

Lunes, 30 de diciembre de 2019

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Piornal

EDICTO. Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por servicios de Residencia municipal de Mayores.

El Señor Alcalde de Piornal, HACE SABER: Que el Ayuntamiento en Pleno de sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2019, Aprobó inicialmente modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios de Residencia Municipal de mayores "Tormantos".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 49, 70 y 65,2 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente de dicha Ordenanza se encuentra expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los/as interesados/as legítimos/as.

Piornal, 27 de diciembre de 2019

Javier Prieto Calle
ALCALDE

